



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR INFORMATIVA

21.1.4.1-021

PARA: FUNCIONARIOS QUE EJERZAN LABOR
DE SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE: PRESIDENCIA

FECHA: 20 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: TELETRABAJO

La Presidencia del Concejo Distrital de Santiago de Cali, acogíendose a las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Gobernación del Valle del Cauca y el Municipio de Santiago de Cali, solicita a todos los servidores públicos que ejerzan labor de supervisión en los contratos de prestación de servicios para que los contratistas en sus informes incluyan las actividades de **TELETRABAJO** que hayan realizado.

Agradezco su atención

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
Presidente
Concejo Municipal de Santiago de Cali

